

La madre esclava y los sentidos de la libertad. Cuba 1870-1880

The slave mother and the meanings of freedom. Cuba 1870-1880

Maria de los Ángeles Meriño Fuentes¹

aisnara.perera@infomed.sld.cu

Aisnara Perera Díaz²

aisnara.perera@infomed.sld.cu

“Por qué me tengo algunas veces y otras no”³.

Resumen. El diseño de los roles femeninos en el siglo XIX cubano se produjo en medio de grandes tensiones sociales. Los intelectuales que concretaron su interés en la educación de la mujer como “ángel y reina del hogar” dirigieron sus discursos a la fémina blanca. Hablar de sentimientos maternales entre mujeres sometidas a la esclavitud sin caer en posiciones reduccionistas, como aquella que justifica a las que asesinaban a sus hijos “pues preferían verlos muertos antes que esclavos”, se presume aún hoy imposible. Nuestro trabajo se vale de documentos donde está presente la voz y la voluntad de la madre esclava que diseña estrategias de libertad con un sentido más práctico y real que las de estas supuestas actitudes heroicas o la de la consigna sublime del “todo o nada”.

Palabras clave: esclavitud, maternidad, familia, libertad.

Abstract. The design of female roles in the 19th century in Cuba took place amid great social tensions. The intellectuals who focussed their interest in the education of women as “angels and queens of the home” directed their discourses to the white female. Even today it would be impossible to speak about maternal feelings among women subjected to slavery without adopting reductionist positions, such as the one that justifies those women who murdered their children “because they preferred to see them dead rather than slaves.” This paper relies on documents that contain the voice and will of the slave mothers who design strategies of freedom with a more practical and real sense than these of the supposedly heroic attitudes aforementioned or the sublime “all or nothing” attitude.

Key words: slavery, motherhood, family, freedom.

¹ Máster en Estudios Cubanos y del Caribe. Miembro de la Unión Nacional de Historiadores de Cuba, de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba y del Seminario Permanente Hispanocubano de Historia de la Familia y Cambio Social, con sede en el Instituto de Estudios y Desarrollos de la Cultura Cubana “Juan Marinello”.

² Lic. En Historia por la Universidad de La Habana, Miembro de la Unión Nacional de Historiadores de Cuba y del Seminario Hispano Cubano de Historia de la Familia y Cambio Social del Instituto de Estudios y Desarrollos de la Cultura Cubana “Juan Marinello”.

³ “Como nacen las horas” (Polito Ibáñez, CD Axilas, 2004).

En la sociedad esclavista del siglo XIX cubano, el color, la condición civil, la procedencia – ser peninsular o nacido en la isla – y la posición económica se constituyeron en los principales factores de diferenciación. A los mismos conviene agregar otra fuente importante de desigualdad: el sexo. De este modo, en la pirámide imaginaria que representaba el orden social, la mujer esclava vendría a ocupar la base, incluso por debajo de sus compañeros varones, aunque en algunas circunstancias su valor llegó a ser apreciado y considerada una pieza estratégica en la conservación de la esclavitud.

A partir de la prohibición de la trata legal de africanos (1820) y hasta unos pocos años antes de la Ley Moret (1870), el gobierno colonial estimuló la importación de mujeres, pues se pensó que la reproducción natural de la población cautiva de la Isla sería la solución para la reposición de la mano de obra. No obstante, otra fue la realidad; según los cálculos de algunos demógrafos, la población esclava creció a base de las importaciones y la proporción entre los sexos nunca llegó a ser la ideal (Pérez de la Riva, 1979).

El diseño de los roles femeninos se produjo, por tanto, en medio de grandes tensiones sociales⁴. Los intelectuales que concretaron su interés en la educación de la mujer como modelo de madre y “ángel y reina del hogar” dirigieron sus discursos a la fémica blanca, mientras que en un plano más pragmático se discutían los medios de reproducir esclavos estimulando la procreación y fecundidad de las “negras”.

No obstante, la maternidad fue generalmente tenida como un valor ajeno a la mujer esclava. En muchas haciendas se ponía especial cuidado con las embarazadas, pero una vez que estas habían dado a luz se establecían horarios para que amamantaran a sus párvulos mientras ellas se reintegraban a las tareas agrícolas. El cuidado directo de estos niños, llamados en el lenguaje corriente de la época “criollitos”, corría entonces a cargo de las llamadas “crianderas”, hasta que a los seis o siete años eran puestos bajo el cuidado de sus padres. Por supuesto que este sistema era coherente con los fines últimos de los dueños de haciendas: la producción de bienes para el mercado exterior. En tal sentido, muchos comprendieron la conveniencia de

dar un buen trato a sus dotaciones y de crear mejores condiciones para el mantenimiento y crecimiento de aquellas.

Otro de los puntos asociados a la maternidad, pero donde a la esclava no se le reconoce más valor que el de un simple instrumento, es el de la lactancia de los niños blancos. Al respecto se promueven interesantes debates, en su mayor parte con tintes racistas, sobre la conveniencia o no de que a mujeres negras les fuera encargada la nutrición de los párvulos (Miranda Valdés, 1842). Se discute incluso sobre la composición de la leche materna de las mujeres negras y de los flujos nocivos que podían penetrar a través de la misma (Castro Valdés, 1856). Las críticas a la mujer blanca por eludir el deber fundamental de toda madre⁵ no surtieron efecto y de este “abuso” se generó una de las representaciones más edulcoradas de la llamada esclavitud doméstica cubana: la de las madres de leche o nodrizas⁶.

Con dicha imagen convive otra totalmente contradictoria, especie de mito transmitido y asumido acríticamente: el de las madres negras que asesinaban a sus hijos por no verlos sumidos en la esclavitud. Se presenta el hecho como el único “mérito” maternal de algunas esclavas. Esta conclusión sumamente sencilla a un problema complejo es consecuencia de la poca reflexión de nuestra historiografía en cuanto al significado de la maternidad para las mujeres esclavas. Se insiste más en el temor a la preñez y en las prácticas abortivas (Moreno Fraguas, 1978)⁷, hechos ciertos pero que no son los únicos que caracterizaron a estas mujeres y que a la larga ofrecen una idea distorsionada de los valores humanos de las mismas. Realmente nos parece una construcción simplista la de suponerle a las madres que asesinaron a sus hijos deseos de librarlos de la esclavitud imponiéndoles la muerte. Qué decir entonces de las madres blancas y libres de color que mataban a sus hijos? Qué motivos tendrían ellas?

En principio se confía excesivamente en algunos criterios contemporáneos al respecto. Muchos de estos trataban de explicar problemas como la baja fecundidad, otros eran de corte racista y por lo general confluyen en un punto: las negras por una u otra causa rechazaban la maternidad. Henri Dumont, médico y antropólogo francés

⁴ Revistas y periódicos de la época están llenos de artículos, cartas al editor, polémicas, que giran en torno a la cuestión de la educación de la mujer, a su formación como madre y administradora del hogar, como guía de sus hijos; remitimos a dos de estas publicaciones: *Revista de La Habana*, editada en 1854 por Rafael María de Mendive y J. Q. García, en la Sala Cubana de la Biblioteca Nacional, y al *Semanario Cubano*, editado en Santiago de Cuba en 1855, en Colección Cubana de la Biblioteca Provincial de Santiago de Cuba; en ambos se pueden encontrar artículos de esta índole “Influencia de la mujer en la sociedad cubana”, “Influencia maternal”, “La amistad entre mujeres” y otros que harían interminable la relación.

⁵ Al respecto decía el escritor Emilio Blanchet en una fábula donde describía la vida disoluta de una joven: “Cuando tuvo un niño por fruto de su enlace, hizole presente su madre lo dañoso que sería a su hermosura el criarlo a sus pechos, y que de hacer esto le resultaría también el disgusto de tener que abandonar sus diversiones [...] Abandonó, pues, Margarita a los cuidados de una africana el fruto de sus entrañas y prefirió los fríos y falaces placeres de la ostentación al purísimo e intenso de ver a su hijo pendiente de su vivífico seno, de dormirse al arrullo de algún cantarillo, de velar solícita su sueño [...]” (*Revista de la Habana*, 1854, tomo IV, p. 259).

⁶ Gran parte de responsabilidad de que esto suceda se le puede atribuir a la literatura llamada costumbrista y luego a cierta historiografía que se contenta con tomar estampas del pasado cual si fueran todo el pasado, sin analizar a profundidad este tipo de fenómeno social. Así se tiende a generalizar una práctica que no estaba al alcance de toda la población blanca y libre. En este sentido edulcorado y falsamente crítico, ver González (1992, p. 167). El autor toma la vida de la elite cual si fuera la vida de todo el conglomerado social cubano que analiza a través de la novela *Cecilia Valdés* de Cirilo Villaverde (1980).

⁷ Son partidarias de los criterios de este historiador Rubiera Castillo (1996, p. 9-11) y Díaz Canals (2002, p. 97).

que por sus funciones en varias haciendas cubanas atendió a muchos esclavos, al tratar de explicarse la baja tasa de natalidad señalaba que hay que “tener en cuenta el terror que causa a las madres esclavas el pensamiento de que sus hijos compartirán la desdichada condición social de sus engendadores negros” (Dumont, 1922, p. 97). El médico francés reproducía un razonamiento que posiblemente no era compartido por las mujeres que observó e hizo retratar⁸. Acudimos entonces a la estampa descrita por una viajera de sensibilidad artística, Fredrika Bremer, para tener otra visión de la vida en el barracón del ingenio Santa Amelia, jurisdicción de Matanzas:

Y las madres, con sus collares al cuello y sus pañuelos multicolores enrollados como turbantes alrededor de sus cabezas, tienen muy buen aspecto, con sus miradas amorosas y sus dientes blancos como perlas, cuando juegan con sus lozanos niños. Una madre joven de este tipo, con su hijito debajo de ella, como un banano o un tamarindo, es una imagen digna del pincel de un buen pintor (Bremer, 1995, p. 100)⁹.

Por supuesto nos damos cuenta que esta otra visión parte de un extrañamiento de la artista que observa, por lo tanto su retrato es de alguna manera lejano y la transmisión de la alegría maternal de aquellas es incapaz de atrapar la subjetividad de sus modelos.

Pero no es sólo en Cuba donde se vuelven recurrentes criterios sobre la madre esclava homicida. En la historiografía brasileña que aborda la cuestión de las relaciones entre esclavos, cuando se dan por sentados comportamientos inestables y promiscuos entre la población esclava y libre, generalmente se justifican con criterios como los sostenidos por Kátia Mattoso Queirós sobre la vida sexual de los esclavos. Según la autora esta respondía más a una necesidad física que a la procreación, por lo que el aborto y el *coitus interruptus* fueron medios de control natal “a fin de evitar la esclavitud de sus hijos” (Mattoso Queirós, 1982, p. 127). Por su parte Ronaldo Vainfas se refiere a la práctica del infanticidio como medio empleado por los esclavos en su tentativa de obstaculizar la procreación, aunque reconoce la ausencia de datos estadísticos sobre el tema (*in* Motta, 1999)¹⁰.

En los Estados Unidos, a su vez, no faltan los estudios, sobre todo sociológicos, que apelan también a este esquema de exposición que rebaja el valor de la familia afro-americana. Sin embargo al igual que en Brasil dicha visión ha sido sometida a una excelente crítica sustentada en investigaciones que combinan la demografía histórica y la antropología social¹¹. Uno de estos interesantes y documentados estudios es el de Richard Follet, quien, al examinar la dinámica de fecundidad de las esclavas en varias plantaciones azucareras de la Luisiana, analiza la relación entre embarazo y producción y le dedica una especial atención a la muerte fetal e infantil. El autor reconoce las dificultades para confirmar los índices de abortos autoinducidos y la posible comisión de infanticidio. Narra la historia de una esclava que pierde un infante, llamado Miles, a los dos meses de nacido. El amo registra que la muerte se debió a “smothering”¹². Años después muere otro hijo de la misma esclava, entonces el dueño sugiere que ella lo ha asfixiado, quizás intencionalmente. Pero Follet, en su interpretación de lo que cree el amo, introduce una lógica atendible, “el tiempo transcurrido desde la muerte de Miles sugiere que el agotamiento acumulado por Rachel era de tal magnitud que ella aplastó a su recién nacido involuntariamente mientras dormía” (Follett, 2003, p. 525) Es decir, muchas de las muertes atribuidas a intenciones homicidas podían ser fruto de accidentes; estas mujeres cumplían largas jornadas de trabajo las cuales agotaban sus fuerzas y entorpecían sus reflejos¹³. En las plantaciones cubanas este peligro se trató de limitar cuando se separaba a las recién paridas de sus hijos, quedando estos en las llamadas casas de criollos a la cual, según lo dispuesto, debían asistir aquellas en horarios señalados para darle el pecho (Ortiz, 1987).

Por su parte, Eugene Genovese argumenta, en su conocido y monumental estudio sobre la esclavitud y la familia negra en los Estados Unidos, que la aparente indiferencia de la mujer esclava ante sus hijos es resultado, sobre todo, de las intensas jornadas de trabajo que limitan y frustran su desempeño maternal. Refiriéndose al infanticidio, concluye que no constituyó un problema para los dueños de esclavos ni una opción de “resistencia”, pues los casos por él conocidos fueron condicionados por alguna circunstancia especial (Genovese, 1976). El autor concede

⁸ Para una valoración de la obra de Dumont ver La Rosa Corzo (2003, p. 175-182). Según La Rosa Corzo, este médico francés atendió enfermos en los ingenios Toledo en Marianao, La Habana; La Paz y Dolores, en Matanzas; La Granja, San Agustín y Conteo, en Cárdenas; el Alava, Los Atrevidos y el Vizcaya, en Colón; La Rudée en Coliseo, y España, en Perico, Matanzas.

⁹ A esta viajera sueca le debemos también una fugaz referencia a los hombres en su relación con los niños: “Entre los hombres tengo que admirar a menudo figuras hercúleas y semblantes enérgicos, en los que la fuerza salvaje parece unirse con la bondad masculina; esta última expresión se hace notar especialmente cuando tratan con los niños y por la forma en que los miran” (Bremer, 1995, p. 100).

¹⁰ Para una visión crítica de esta historiografía, ver José Flavio Motta (1999, p. 179-225) y ver también Robert Slenes (1999, p. 27-68).

¹¹ Para los Estados Unidos remitimos a la introducción de Hebert Gutman en su estudio sobre la familia negra donde rebate los planteamientos del llamado informe Moynihan así como los criterios de E. Franklin Frazier y Stanley M. Elkins (Gutman, 1976, p. xxvii-xxii, 7-9). Para una versión resumida de esta controversia, ver Barcia Zequeira (2003, p. 22-26).

¹² No existe una traducción literal para esta expresión, pero se refiere a asfixia, ahogo.

¹³ Morir asfixiados por los cuerpos de sus padres es uno de los accidentes más frecuentes en que se ven envuelto los infantes de poca edad. Esta práctica está motivada muchas veces por la pobreza pero en otras ocasiones se debe a la inexperiencia en el manejo de los niños, sobre todo en parejas jóvenes.

a estas mujeres un papel de madres más creíble que aquel que hasta el momento las pocas referencias cubanas al tema nos han transmitido. De cualquier manera es innegable que vivir en esclavitud, fuera en la ciudad, fuera en el campo, constituyó el principal motivo para la baja fecundidad de las esclavas.

Por otra parte hay que considerar el limitado conocimiento que se tenía en la época de las enfermedades que afectaban a la población infantil, lo cual podía dar pie a comentarios y creencias sobre la predisposición de algunas mujeres al asesinato de sus hijos, sobre todo de las que sufrían pérdidas frecuentes de sus infantes. Hoy sabemos que un niño pequeño puede morir del llamado síndrome de la muerte súbita del lactante o muerte en la cuna, una de las cuestiones más debatidas entre los especialistas de pediatría en los últimos años (Medline Plus, 2006).

Sin dudas la frontera entre lo intencional y lo accidental es extremadamente difusa, las evidencias que tenemos sólo nos permiten hacer especulaciones sobre qué pasó en realidad por las cabezas y corazones de estas mujeres, pero lo verdaderamente útil para una reflexión sería ponderar la mayor cantidad posible de elementos que hagan más abiertos nuestros juicios.

De los temas que echamos de menos en el estudio del pasado social cubano llamamos la atención de dos: los niños abandonados y la comisión del delito de infanticidio. Uno y otro guardan estrecha relación y a su falta se pueda deber quizás la permanencia de este esquema que hace de la madre esclava la única mujer que en Cuba practicaba el aborto o asesinaba a sus infantes.

Desde finales del siglo XVII, el obispo de La Habana Diego Evelino de Compostela, “sabiendo que una criatura recién nacida y abandonada había sido devorada por los perros” (De la Pezuela, 1863, p. 169), tomó la resolución de destinar una casa para acoger a los abandonados. No sería hasta 1705 que dicha aspiración se ve materializada en la llamada Casa Cuna; fue su fundador el obispo Jerónimo Valdés, quien de paso le ofreció su apellido a los expuestos¹⁴. Según el historiador Jacobo de la Pezuela, en 1780 la Casa Cuna amparaba a doscientos expósitos aunque tenía capacidad sólo para treinta o cuarenta, que para la primera mitad del siglo XIX el promedio anual de expuestos fluctuaba entre los trescientos y cuatrocientos (De la Pezuela, 1863). En la década del treinta de dicho siglo, la Casa fue transformada en su organización administrativa e interna y comienza a

denominarse Casa de Maternidad. El reformador fue el presbítero Mariano Arango; entre las muchas irregularidades denunciadas y eliminadas por Arango se encontraba la práctica de “entregar las criaturas a las más inmundas nodrizas de color o hacerlos lactar fuera de la Casa por el mísero estipendio de un real diario, que no se pagaba muchas veces” (De la Pezuela, 1863, p. 170).

Quizás los más célebres personajes depositados en la inclusa de la Casa Cuna sean la mulata Cecilia Valdés y el poeta pardo Gabriel de la Concepción Valdés, conocido como Plácido (Villaverde, 1980)¹⁵. Aún así sabemos muy poco de su funcionamiento interno y menos aún de sus estadísticas de exposición¹⁶. Pero más allá de un estudio de sus diversos reglamentos, de quiénes fueron sus benefactores, datos ambos que no se pueden soslayar, sería de mucho interés conocer por ejemplo la composición por sexo y raza de los expuestos, cómo se hacían las adopciones, qué pasaba con los niños y niñas que llegaban a la mayoría de edad. De seguro una investigación detenida del asunto logrará borrar la impresión romántica de que sólo aquellos niños y niñas “frutos del pecado y de amores prohibidos” eran llevados a sus puertas. Quizás muchos fueron depositados allí por la pobreza de sus padres (A.N.C., Protocolo Notarial de José de la Luz Portela, 1841, Folio 131v-133).

Expedientes policiales referidos a abandono y muerte de infantes se pueden localizar en el fondo Miscelánea de Expedientes del Archivo Nacional, hay allí suficiente material para comenzar una investigación al respecto, sobre todo en la ciudad de La Habana y sus alrededores. Una pequeña muestra de denuncias de abandono de fetos y niños en sitios tan diversos como los jardines de casas de viviendas, altares y atrios de varias iglesias de la ciudad y a la orilla del mar, nos revela que la mayoría de los niños son descritos como blancos y que en su mayoría se trataba de párvulos de pocas horas de nacidos por lo cual es difícil establecer si fueron abandonados una vez que fallecieron o si murieron a consecuencia de este (A.N.C., Miscelánea de Expedientes, Leg. 2201 Letra L, Leg. 2397 Letra ñ, Leg. 2519. Letra LL, Leg. 2529 Letra Ac. Leg. 2541. Letra N, Leg. 2663 letra G, Leg. 2861 Letra A y letra Aa. Leg. 2866 letra Am, Leg. 2874 letra Ad, Leg. 2899 letra Ad, Leg. 2920 letra Ag, Leg. 2976 letra E, Leg. 2988 letra N, Leg. 2999 letra Bo). Es evidente que, aunque existía una Casa Cuna, muchos optaban por abandonar a los niños en las iglesias o en casas particulares, entonces eran remitidos por orden de un juez al orfanato.

¹⁴ De este modo el apellido Valdés se convirtió en una señal para identificar a los huérfanos criados en la Casa Cuna, sustituyendo hasta cierto punto al apellido Expósito que era el asignado tradicionalmente en España.

¹⁵ Aunque se conoce que el padre de Plácido, un peluquero mulato, lo “rescató” a los pocos meses de haber sido depositado en la Casa Cuna por su madre, una bailarina española, el no renunció al apellido Valdés (Arias, 2002, p. 159).

¹⁶ Cuando decimos esto, nos referimos a investigaciones actuales. Sabemos que en 1838 Evaristo Zenea un médico al servicio de la Casa Cuna, escribió una *Historia de la Casa de Maternidad de la Habana*.

No poseemos tampoco referencias a estudios sobre el infanticidio como delito juzgado en los tribunales de la isla, sobre su incidencia y las características socio-raciales de los acusados¹⁷. Tal carencia no es de extrañar, pues del comportamiento delictivo de la población cubana en la colonia sólo el bandolerismo y la prostitución han recibido la atención de los investigadores (Balboa, 1998; Díaz Martínez, 2005)¹⁸. Finalmente vayamos más allá de las madres infanticidas como sublime ejemplo de resistencia contra el sistema o como desesperada búsqueda de la libertad a través de la muerte. Invirtamos el razonamiento a favor de una posición menos denigrante para la mujer esclava. Preguntémosnos entonces por qué no vivos y libres?

Veamos a través de dos mujeres, esclava y liberta, otra cara de la maternidad: la vivencia dolorosa pero esperanzadora de ser madre en un contexto de discriminación y sometimiento. Los documentos que nos trajeron estas historias ponen al descubierto estrategias que se apoyan en los mecanismos legales existentes para proteger de la esclavitud o de la pobreza la familia que han creado.

¿Mujeres al margen de la maternidad?

La coyuntura creada por la Revolución de la Demajagua iniciada en 1868 contra el colonialismo español en la isla y las respuestas políticas de las autoridades para contrarrestar entre la población esclava los efectos del mensaje liberador de esta¹⁹, fue propicia para acelerar y de algún modo estimular lo que ya se manifestaba como tendencia entre un significativo segmento de los siervos de la isla: las demandas apoyadas en la legislación para alcanzar la libertad o un cambio que le favoreciera²⁰. En tal sentido, la situación de los llamados “coartados”²¹ se fortalece y en la década del setenta se dictan algunas resoluciones del Gobierno Superior Civil al respecto, como la de prohibir a los dueños que exigieran los jornales y precios de coartación en oro²².

Fueron la Ley Moret o de Vientre Libre del 4 de julio de 1870 y la Ley de Patronato del 13 de febrero de

1880²³ las que provocaron una avalancha de procesos y reclamaciones promovidas por los patrocinados para alcanzar la libertad apoyándose en las vías que dicha legislación les proponía. Gran parte de aquellas fueron promovidas por familiares consanguíneos, madres, padres y hermanos quienes reclamaron con vigor e insistencia la libertad o la mejora de la condiciones de vida de sus seres queridos²⁴.

Aunque al final del largo proceso de abolición el por ciento de patrocinados liberados por acciones directas ante las autoridades sumaba el 28%²⁵, no podemos menospreciar el peso de la vía legal en el mismo. Sin duda, durante aquellos años (1870-1886), un grupo importante de personas tuvieron que prepararse para contactar con las instancias gubernativas a todos los niveles desde las Juntas Protectoras en los pueblos y ciudades de la isla hasta el Ministerio de Ultramar en Madrid, lo cual les obligó a adentrarse en los “vericuetos” del sistema, a conocer la “ley” y a manejar unas formas y un lenguaje al que de otra manera quizás nunca hubieran accedido. Por otra parte hay un por ciento (31%) de estas libertades que se clasifican como de “mutuo acuerdo” (Scott, 2002, p. 198), las que posiblemente se lograban porque para los patronos era una manera de evitar una reclamación formal ante las Juntas (Scott, 2002, p. 195-196).

Las estrategias legales, para quienes las comparen con la vía armada, fueron quizás una forma poco “gloriosa” de actuar contra el sistema en los límites del mismo. Pero como ya dijimos en ellas tienen una gran peso las madres y los padres que encontraron en la legislación los modos de mantener a sus hijos bajo el amparo de familiares y amigos. Dichos procesos ya han sido analizados por otros colegas, preferentemente por la profesora Rebecca J. Scott. También últimamente por la historiadora Camillia Cowling en un artículo donde muestra la motivación familiar de las mujeres y cómo en la disposición a emprender una reclamación, que quizás duraría años, influyó el contexto urbano donde se desenvolvían, sobre todo en el servicio doméstico (Cowling, 2005).

Sin dudas, el llamado enfoque de género permite extraer nuevas conclusiones como las aportadas por la

¹⁷ Un caso de infanticidio es incluido por Axoy Andrés (1868). También hemos localizado varios casos en el fondo Miscelánea de Expedientes.

¹⁸ Sobre la prostitución ver Andreo García y Gullon Abao (1997).

¹⁹ Sobre la relación entre la llamada Guerra del 68 y la abolición de la esclavitud, ver Barcia Zequirá (1987, p. 138-139) y Scott (2002, p. 75-94).

²⁰ Para una evaluación de las fuentes judiciales para el estudio de la esclavitud y una discusión sobre el uso de las regulaciones legales por parte de los esclavos, ver De la Fuente (2004, p. 7-21, 199-206).

²¹ Sobre la coartación, ver (Marrero, 1975, p. 163-165).

²² Por ejemplo, el 24 de julio de 1871 se declaró que “los esclavos coartados tienen derecho a ganar jornal por su cuenta en el caso de que sus amos no se presten a pagarles un real fuerte diario por cada 100 pesos que hayan entregado a cuenta de su precio” (Cano y Zalba, 1875, p. 61).

²³ El texto de ambas leyes se puede consultar en Pichardo (1977, p. 418-420), y para algunos análisis de dicha ley y sus efectos políticos y económicos remitimos a Scott (2002, p. 95-119) y Blackburn (2002).

²⁴ La mayor parte de estas reclamaciones se pueden localizar en los fondos Consejo de Administración de la Isla de Cuba y Miscelánea de Expedientes del Archivo Nacional de Cuba.

²⁵ De este total el 17% lo fueron por indemnización de servicios y un 11% por acusaciones contra los amos debido al incumplimiento al artículo 4to (Scott, 2002, p. 198). Este artículo de la ley de 1880 establecía las obligaciones de los antiguos amos, denominados a partir de ese momento patronos, con respecto a los patrocinados y sus hijos: “Mantener a sus patrocinados, vestirlos, asistirlos en sus enfermedades, retribuir su trabajo con el estipendio mensual, dar a los menores la enseñanza primaria y la educación necesaria para ejercer un arte, oficio u ocupación útil y alimentar, vestir y asistir en sus enfermedades a los hijos de los patrocinados que se hallen en la infancia y en la pubertad, nacidos antes y después del patronato, pudiendo aprovecharse de sus servicios” (Pichardo, 1977, p. 414).

Cowling. Para nosotras ha sido de enorme utilidad acercarnos con similar perspectiva a estos documentos. Los mismos nos han permitido entender por qué las referencias a la maternidad como valor es el centro de los argumentos de estas mujeres, así una diría “quien mejor que una madre para atender a la alimentación de su niño” (A.N.C., Miscelánea de Expedientes, Leg. 3484, Letra. As). A pesar de los años de propaganda tendenciosa y racista, ellas sabían que no sólo era una cuestión de conmovir sino sobre todo de convencer a un grupo de hombres blancos que en Cuba y España decidirían la suerte de sus seres queridos. Convencerlos primero de su competencia como madres y después de la justeza de sus reclamos.

Nuestro análisis toma como referencia dos escrituras notariales de cesiones de patronato extendidas en la misma escribanía de la ciudad de Bejucal; entre una y otra hay nueve años de diferencia. En ambas se ven involucrados hombres y mujeres, blancos, negros libres, libertos y patrocinados y nos permiten asomarnos a estrategias bien diferentes pero que convergen en el largo camino a la libertad.

El escribano y la ley

La escribanía de Don Justo Barona se encontraba en una casa de la calle Hospital a media cuadra de la morada de la familia Barona-Acosta. Hacia la década del sesenta era la única oficina de su tipo radicada en la pequeña ciudad de Bejucal fundada en mayo de 1714, en un punto estratégico del camino real de Batabanó que unía la costa norte con la sur de la isla de Cuba.

Desde inicios del siglo XIX Bejucal obtuvo el rango de cabeza de jurisdicción, limitando con las de Santiago de las Vegas y Santa María del Rosario, Güines y San Antonio Abad o de los Baños (De la Pezuela, 1866). En la ciudad radicaban las autoridades judiciales y administrativas lo cual atraía a la población de sus más ricos partidos rurales, Quivicán y Batabanó, pero también de otros puntos más lejanos como el Wajay, Calabazar o Güira de Melena. Muchos se dirigían también a la escribanía de Barona, a elevar a documento público los negocios que habían pactado en privado, a confiar sus disposiciones testamentarias, a otorgar un poder general a uno de los procuradores judiciales para que los representaran en litigios y por supuesto a vender y comprar esclavos y con menos frecuencia a libertarlos o coartarlos.

El escribano Barona tenía como sus colegas de la isla unas maneras de redactar sus escrituras (Perera Díaz y Meriño Fuentes, 2005). En ellas influía su dominio de las leyes y la

jurisprudencia que estas generaban, lo mismo que su cultura general, pues de la amplitud de esta dependía no sólo algo tan práctico y ventajoso para sus clientes como una aceptable caligrafía y ortografía sino un amplio vocabulario que le podía imprimir a sus escrituras²⁶ un sello de distinción aún cuando por las características y funciones de la misma tenía que atenerse a ciertas formalidades y solemnidad que le estampan seguridad jurídica.

La ley Moret influiría en su rutina de más de doce años, tendría que aprender un nuevo código de palabras que escondían o delataban los límites de la ley. Esta colocaba a los niños nacidos después de septiembre de 1868 en un sistema de patronato bajo la autoridad de los amos de las madres, el cual podía ser transmitido “por todos los medios conocidos en derecho” y renunciado “por justas causas”. En tal caso se privilegiaba a los padres, legítimos o naturales y de condición libre, a los cuales se les concedía el derecho a reivindicar el patronato de sus hijos pagando al patrono los gastos hechos en beneficio del liberto (Pichardo, 1977, p. 384-385).

Así nacieron las llamadas cesiones de patronato y aunque las más comunes son las asociadas a las compraventas, pues toda venta de una esclava que tuviera hijos tenía implícita la cesión del patronato de los mismos a favor del comprador, también se dieron casos como los de las protagonistas de estas historias.

Los sentidos de la libertad para Baldomera y Quirina

En 1872, un viejo catalán nombrado Don José Coll y avecindado en el cuartón de Buenaventura, específicamente en un sitio de media caballería, acudió a la escribanía de Barona a realizar varias operaciones comerciales. Necesitaba dinero para dejar su atareada vida de campesino y vendió a una morena criolla nacida en su sitio de padre congo y madre criolla y a la cual había visto crecer y hacer familia, de legítimo matrimonio, con otro esclavo llamado José López. Por Baldomera y sus hijos Vidal, José Ramón Quintín, Florencia y Pedro López Coll, percibió la suma de 2 800 pesos, de la cual empleó 1 800 en la compra de dos casas contiguas de mampostería y tejas, situadas en la calle Sacristía²⁷.

Pero, a pesar de que dispersa a la parentela, pues dos de los compradores son del pueblo de La Salud, tiene un gesto de consideración para con la familia. El mismo día en que formaliza las ventas, otorga escritura de cesión de patronato de la pequeña Cecilia:

²⁶ En este contexto entiéndase por escritura la que define el diccionario de la Real Academia Española en la quinta acepción (del lat. scriptūra). Documento público, firmado con testigos o sin ellos por la persona o personas que lo otorgan, de todo lo cual da fe el notario.

²⁷ Pero esta transacción no lo sacaría de sus apuros financieros. Al morir en 1876, Coll adeudaba a varias personas la cantidad de 717 pesos; entre sus acreedores estaban dos esclavos.

[...] dijo que conserva en su poder a ley de patronato una negrita nombrada Cecilia de tres años de edad hija de otra que fue su esclava Baldomera criolla que he enajenado en esa fecha a favor de D Ramón de León que por la razón explicada la referida negrita Cecilia está comprendida en la ley vigente que trata de la libertad de esclavos y mediante el derecho de patronato que aquella le asiste el otorgante de su espontánea voluntad y en que está conforme la expuesta su madre cede, renuncia y transfiere dho derecho de patronato a favor de la parda libre Serapia González a quien en el particular pone en el propio lugar y grado del otorgante pero con expresa sujeción a lo dispuesto sobre el particular por el Superior Gobierno y a lo que en lo adelante pueda ordenarse respecto a los libertos y estando presente D José López mediante el cargo de Serapia González, acepto a su favor está escritura y sus términos se da por recibido de la negrita Cecilia y ofrece cumplir exactamente con las disposiciones que rigen y puedan regir en lo adelante respecto del particular [...](A.N.C., Escribanía de Justo Barona, 1872, Folio 51).

Coll expresa que realiza la cesión espontáneamente. En verdad podía haber entregado a la pequeña Cecilia al comprador de Baldomera, pero quizás circunstancias muy especiales lo obligaron a este acto. José López, que representa a la González, era el dueño del padre de Cecilia y de sus tíos y abuelos paternos. Fue un propietario que se mostró particularmente generoso con la familia de Merced una de las tías de Cecilia, al concederles la libertad graciosa a ella y a sus hijos habidos con el moreno libre Benigno Contreras. De seguro que esta vez López interpuso su prestigio, solvencia económica y moral a favor de la familia de su esclavo.

Dejar a la pequeña al cuidado de Serapia González, natural de Bejucal y dedicada a “lavar y planchar para la calle”, es posible que haya sido una decisión conjunta de los padres esclavos. Sabemos que entre esta y la parentela de José existían vínculos que se tradujeron en relaciones de compadrazgo. La parda había accedido a la libertad en 1869 y tenía una sola hija también liberta, por lo tanto estaba en condiciones de acoger a una niña y asumir su atención. Algo que no podía hacer la tía Merced López, pues en enero de 1872 se encontraba cuidando a una hija nacida en agosto del año anterior. Es decir, la familia Contreras-López tenía problemas concretos que enfrentar como conseguir una casa propia donde vivir en la medida en que fueron accediendo a la libertad²⁸.

Por otra parte, esta acción evidencia la relación de cercanía entre libres y esclavos, que fue más usual y dinámica de lo que a veces se acepta. Muchos de los que como Serapia habían accedido a la libertad no se apartaban de sus consiervos ni tendían la llamada línea divisoria de la movilidad social. Los libres participaban con suma frecuencia en el apadrinamiento de los hijos de sus ex-compañeros de cautiverio, en un simultáneo movimiento de aproximación que prestigiaba a ambas partes. En el caso estudiado, la “línea del color” tampoco separó a la González y a los López-Coll, la primera descrita como “parda” a pesar de que su madre era denominada como arará, lo cual es indicio de que su padre era un blanco “no conocido” y los segundos clasificados como “morenos”. Quizás el origen africano de ambas familias sea la base de este encuentro.

También es digna de ser destacada la proximidad entre esclavos calificados como “de campo”, los López-Coll en los sitios de labor de sus respectivos dueños, que aunque próximos a la ciudad de seguro para trasladarse a esta debían contar con la correspondiente licencia de los amos, y una lavandera, Serapia, que tenía en la ciudad su escenario laboral. Por supuesto que en una urbe pequeña, como lo era Bejucal, los límites entre lo urbano y lo rural se confunden. No obstante, vale la observación como prueba de que muchas veces es falsa la barrera que parece separar a los esclavos de la ciudad de los del campo.

En la escritura se expresa la conformidad de Baldomera para que su hija quedase al amparo de Serapia, una cuestión que además de cubrir las formas legales denota que la ley Moret introducía en algunos casos el consentimiento paterno sobre el destino de los hijos libres. Al menos es la única escritura de su tipo donde consta el acuerdo materno. Ella no está presente directamente en el acto, como no lo está Serapia, sin embargo es evidente que ambas tienen voluntades y deseos propios que se ponen de manifiesto cuando llegamos al conocimiento de los detalles que entrelazan las vidas de todas estas personas.

Mucha confianza habría de tener la pareja en la red de familiares y amigos para no llevar consigo a su niña al pueblo de La Salud, dejándola en un mundo de personas libres al que por otra parte se integraría el padre meses después²⁹. Baldomera y sus otros hijos seguirían siendo, por un tiempo que nadie podía saber, esclavos dependientes de los vaivenes de las fortunas de sus amos, expuestos a otras ventas, pues estaban “sujetos a servir” tal y como expresaba la monótona fórmula que justificaba las transacciones de personas. Así, gracias a los vínculos del

²⁸ De hecho, en agosto de 1873, a poco de nacida la sexta hija, Merced paga 100 pesos a su ex amo por una “casita con el frente y una culata de mampostería y lo demás de tabla, con el techo de tejas la que fabricó a sus expensas hace tres años tiene seis varas de frente y veinticuatro de fondo” (A.N.C., Escribanía de Justo Barona, 1873, Venta real de casa, Folio 698). El matrimonio llegó a tener nueve hijos, los cuales quedaron huérfanos de madre en 1879.

²⁹ López liberó graciosamente a todos sus esclavos entre 1869 y 1873, antes de dictar un segundo testamento. Fueron nueve, todos con relaciones de parentesco entre sí, padres, madres, hijos y hermanos, africanos y criollos. Quizás al no tener herederos forzosos pudo disponer con más libertad de sus bienes.

parentesco por afinidad, Cecilia permaneció al abrigo de “gente amiga” en un entorno de personas libres. De sus hermanos vendidos, Quintín murió a los dos años, le sobrevivió Pedro, al igual que Florencia, enajenada a la ciudad de La Habana, y Vidal³⁰.

Durante toda la década del setenta, las cesiones de patronato continuaron suscribiéndose en la escribanía de Bejucal aunque no con mucha frecuencia. No obstante, las pocas que llegan a ese nivel de formalidad mantienen en común el que fueran abuelas o madrinas las que se hicieran cargo de los niños y niñas libertos por la Ley Moret. Esta norma se rompe sin embargo cuando, en diciembre de 1879, el mismo día de recibir su carta de libertad, la morena Quirina traspasa unos supuestos derechos de patronato sobre sus hijos a su antiguo dueño.

Dicha renuncia que reviste la forma de un contrato de trabajo es calificada sin embargo por el notario Gaspar Barona, hijo y heredero del escribano Justo, como una cesión de patronato:

[...] compareció de una parte la morena libre Quirina criolla de treinta años de edad, vecina de Quivicán, soltera, y de la otra D Segundo Alonso del propio vecindario y mayor de edad asegurando ambos hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles sin que me conste nada en contrario y dijo la primera que tiene por sus hijos los nombrados Teodora como de nueve años y José de Jesús como de siete libertos y ha convenido con el otro compareciente D Segundo Alonso cederle y transmitirle como desde luego le trasmite y cede el derecho que la exponente tiene al patronato de dichos menores sus hijos por el tiempo y las condiciones que los reglamentos de la materia estatuyen y promete no establecer reclamación sobre el tenor de esta escritura ahora ni en ningún tiempo y si lo hiciere quiere no ser oída en juicio ni fuera de él obligándose igualmente a no reclamar en manera alguna ningún estipendio o sueldo por virtud de lo que puedan devengar dichos sus hijos en los trabajos que en obsequio del sor Alonso verifiquen pues con las obligaciones que este contrae quedarán aquellos más recompensados, a la firmeza se constituye según derecho, el compareciente D Segundo Alonso dijo que acepta a su favor esta escritura y se obliga a mantener, asistir y curar en sus enfermedades a los referidos morenos Teodora y José de Jesús así como enseñarles los trabajos de campo al cual tratan de dedicarse y por lo que a cada uno toca guardar y cumplir

se obligan con sus bienes según derecho [...] (A.N.C., Protocolo de Gaspar Barona, 1879, Folio 1542).

Antes de adentrarnos en el documento conviene hablar de los protagonistas. Quirina Toledo nació en 1844 en un pequeño sitio cafetal llamado El Rosario, propiedad de Don Domingo Toledo, hija legítima de dos congos. La recién nacida se unía a la dotación de cincuenta y cinco esclavos que según un reporte fechado ese mismo año tenía la finca, situada en el cuartón de Buenaventura del partido de Quivicán. Allí permaneció hasta 1865, en que los nietos de Domingo tuvieron que entregarla para hacer frente a una deuda. Al año siguiente fue vendida a Doña María Ygnacia Morejón en seiscientos pesos (A.N.C., Escribanía de Justo Barona, 1866, Folio 170 vto). Con esta, su tercera dueña, le nacieron, entre otros, María Teodora y José de Jesús, en 1869 y 1871, los mismos que entregó en calidad de patrocinados a D. Segundo Alonso.

Este último, por su parte, era hijo único de un matrimonio de inmigrantes canarios que habían tenido muy buena ventura en los negocios cafetaleros. De su padre heredó esclavos, un potrero de doce caballerías y terrenos en el poblado de Quivicán, sin embargo no se destacó por sus dotes de administrador y entre 1864 y 1868 enajenó esclavos, tierras y casas, sobre todo para pagar deudas.

Analizando la trayectoria de cada uno de los implicados y lo establecido por la ley, concluimos que esta escritura no es una cesión de patronato tal y como debía ser entendida. En primer lugar, Quirina no era la patrona de sus hijos, los mismos eran patrocinados de la Morejón o en su defecto del esposo, Segundo Alonso. Las palabras y la fórmula ocultaban un acto más grave: Quirina en realidad renunciaba a su efímera patria potestad, contratando el disfrute por parte de Alonso de la fuerza de trabajo de estos jóvenes que “tratan de dedicarse a los trabajos de campo”, sin más beneficios para aquellos que aprender a desyerbar, cortar y acarrear leña, cuidar animales, sembrar y cosechar frutos menores, faenas estas con las cuales de seguro ya estaban familiarizados. De modo que el documento es una extraña mezcla de escritura de aprendizaje, contrato laboral y cesión de patronato.

Es evidente que la madre no podía indemnizar a los esposos Alonso-Morejón los gastos hechos en beneficio de los libertos tal y como establecía la Ley Moret y tomó el camino más difícil, posiblemente el único camino, renunciar a unos derechos que nunca había ejercido en su dilatada maternidad iniciada en 1860. Teodora y José de Jesús eran

³⁰ Los López-Coll tuvieron un total de ocho hijos. Además de los cuatro que se mencionan, estaban Lorenza nacida en 1867 y a la cual la viuda de Coll vende, en 1877, a un vecino de la ciudad de La Habana; Tecla, nacida en 1872 pero muerta ese mismo año de tétano infantil, y Natividad, nacida en 1874, cuya descendencia llega hasta la actualidad. Sabemos que una vez libres, Florencia y Vidal retornan a la ciudad, Baldomera muere a fines de la década del 80 y José, en 1894. En 1893, Cecilia hace un mal matrimonio con un hombre que le abandona a poco de nacer su hija.

los sobrevivientes de entre ocho hijos paridos a lo largo de dieciséis años, los entregaba en calidad de aprendices quizás para salvarlos de la pobreza que assolaba los campos de la región, garantizándoles “el mejor de los mundos posibles” en un paisaje que cambiaba sin cesar (Guerra, 1974).

El valor de la escritura si embargo es más trascendental. Don Segundo Alonso y Quirina, recién salida de la esclavitud, eran parte de un contrato, se obligaban a cumplirlo en todas sus partes, de no suceder así ambos se exponían a ser demandados. La comparecencia de Quirina ante un notario no sólo para adquirir su carta de libertad sino para asegurar por medio de una escritura el futuro de sus hijos podría parecer un acto de despojo legal del Alonso, un abuso de la ignorancia de la ex sierva, pero era la mejor garantía que por aquellos días ella podría exigir. Es sabido que toda escritura notarial eleva un hecho, por trivial e insignificante que sea, a una categoría pre-jurídica. Por lo mismo, Alonso podía haber hecho uso de su superioridad, racial, genérica y social y ejercido sus “derechos de propiedad”, sin embargo por una razón que no alcanzamos a comprender extiende la escritura, y el notario Barona, aunque erráticamente, la clasifica como cesión de patronato, al dar fe de lo ocurrido en presencia de testigos “preconstituye la prueba porque ofrece certeza al acto o hecho documentado, imprimiéndole seguridad jurídica y veracidad, todo ello conforme con las solemnidades y formalidades establecidas ex lege” (Notariamusalem, 2003).

Quirina Toledo mejoró sus condiciones, al punto de poder comprar en 1881 una casita de madera y tejas en el pueblo de Quivicán; en dicho año tuvo a su noveno hijo, en 1885 Teodora la hizo abuela. Todo parece indicar que esta cesión de patronato no causó las peores consecuencias a sus protagonistas. Alonso no traspasó a los niños a otro “patrón” a pesar de sus constantes apuros financieros; ya de adultos y totalmente libres, Teodora y José de Jesús portaron el apellido de aquel y no el Morejón con el que habían sido bautizados, lo cual es de cierta manera consecuencia del tiempo que estuvieron bajo el cuidado de Don Segundo.

Algunas precisiones y otras tantas propuestas

A la mujer esclava le fueron asignadas tareas que a pesar de ser determinadas por el género: reproductora de mano de obra, partera o comadrona, criandera o ama de leche, marginaba un valor universal como la maternidad, lo que resultaba consecuente con el proyecto deshumanizador y racista que justificaba la esclavitud de los africanos y sus descendientes. Dicho proyecto ha sido denunciado y criticado acertadamente por la historiografía cubana, sin embargo la madre esclava sigue a la sombra de las visiones más tradicionales y conservadoras sobre la mujer negra y

mulata. Incluso la imagen de la que lucha por la libertad personal y la de sus hijos es aún hoy eclipsada por la que mata a sus niños para no verlos esclavos.

Pensar la maternidad como un hecho liberador no es una inconsecuencia historiográfica ni una aplicación forzada del llamado enfoque de género al análisis de la esclavitud como fenómeno social, por el contrario, es la propuesta de trascender cierta visión apocalíptica del pasado que, cuando se acepta como única, excluye del presente a una parte importante de quienes participaron en la formación de nuestra nacionalidad. Ser madre y ser esclava implicaba un desafío y unas metas para el futuro. La libertad que antes se soñaba para sí comienza a ser pensada para otro, quizás fuera una libertad egoísta, individual, a primera vista inofensiva, que no conduciría a un cambio profundo en el sistema, pero la libertad que se compraba muchas veces cuando la criatura estaba en el vientre y que podía ser dinero perdido, era una esperanza lanzada al viento, el mismo que la retornaba cuando el hijo/a ya adulto pagaba el precio de su madre “en reales de contado” o “en moneda corriente” siempre para entera satisfacción de los amos.

Para aquellas que no llegaron a la compra, que no recibieron la indulgencia de que sus hijos “acreedores del cariño de sus dueños” o en virtud de “sus buenos servicios,” fueran libertados graciosamente, o con “la precisa condición de seguir sirviendo” como promesa de serlo en un futuro, quedó un espacio de negociación que se amplió de forma extraordinaria gracias a la Ley Moret. Ahora el “diálogo” con los amos se traduciría en largos pleitos judiciales ante las Juntas Protectoras de Libertos o en documentos como las cesiones de patronato, contrato sui generis que expresaba la voluntad de la madre esclava o libre con relación a la libertad de sus hijos.

Hemos contado la historia de dos madres que por vías aparentemente divergentes defendieron sus “derechos”. Baldomera y Quirina eligieron, en circunstancias bien difíciles, aquella opción que creían sería la mejor para sus hijos. La separación física, la mayor amenaza que gravitó siempre sobre los miembros de una familia cautiva, tenía en estos casos una mínima esperanza de reencuentro, de reunificación. Con esta pequeña ilusión como aliciente batallaron. Estos documentos son testimonios de un desgarramiento, por entre la fórmula empleada vemos las muchas caras de cómo se vivenciaba la maternidad entre las esclavas y se aprovechaban las contadas oportunidades de negociación que les eran ofrecidas. Sin dudas, la Ley Moret sentó el precedente pero fue la práctica diaria, a lo largo y ancho de la isla que se sacudía de siglos de esclavitud, la que llenó de significado concreto a una libertad abstracta en boca de

políticos y hacendados resentidos, una libertad que era el sueño y la aspiración más preciada de todos los que careciendo de ella la valoraban más.

Referencias

- ANDREO GARCIA, J. y GULLON ABAO, A. 1997. Vida y muerte de la mulata: crónica ilustrada de la prostitución en la Cuba del siglo XIX. *Anuario de Estudios Americanos*, LIIV:135-157.
- ARIAS, S. 2002. La poesía del primer romanticismo cubano (1820-1844). In: ARIAS, S. (ed.), *Historia de la literatura cubana*. La Habana, Editorial Letras Cubanas, T. 1, p. 152-175.
- AXOY ANDRÉS, A. 1868. *Colección de causas criminales*. Matanzas, Imprenta del Ferrocarril, 356 p.
- BALBOA, I. 1998. Protesta rural e independencia nacional. In: M.C. BARCIA; M. DE LA TORRE; G. GARCÍA y R. VINAT, *La turbulencia del reposo: Cuba 1878-1895*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, p. 214-269.
- BARCIA ZEQUEIRA, M.C. 1987. *Burguesía esclavista y abolición*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 229 p.
- BARCIA ZEQUEIRA, M.C. 2003. *La otra familia: parientes, redes y descendientes de los esclavos en Cuba*. Fondo Editorial Casas de las Américas, 232 p.
- BLACKBURN, R. 2002. La esclavitud, los propietarios extranjeros de bonos del tesoro y el derrocamiento de la primera República española. In: J.A. PIQUERAS (org.), *Azúcar y esclavitud en el final del trabajo forzado: homenaje a M. Moreno Friginals*. Madrid, Fondo de Cultura Económica, p. 356-363.
- BREMER, F. 1995. *Cartas desde Cuba*. La Habana, Editorial Arte y Literatura, 192 p.
- CANO, B. y F. ZALBA. 1875. *El libro de los síndicos de Ayuntamiento y de las Juntas Protectoras de Libertos*. La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General, 347 p.
- CASTRO VALDÉS, J. 1856 *Memoria sobre la lactancia*. La Habana, s.e, 34 p.
- COWLING, C. 2005. Negotiating Freedom: Women of Colour and the Transition to Free Labour in Cuba, 1870-1886. *Slavery and Abolition*, 26(3):377-391.
- DE LA FUENTE, A. 2004. Su único derecho: los esclavos y la ley. *Debate y Perspectivas: Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales*, 4:7-21.
- DE LA PEZUELA, J. 1863. *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de la Isla de Cuba*. Madrid, Imprenta del Establecimiento de Mellado, T. III, 620 p.
- DE LA PEZUELA, J. 1866. *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de la Isla de Cuba*. Madrid, Imprenta del Banco Industrial y Mercantil, T. IV, 690 p.
- DIAZ CANALS, T. 2002. *Moral y sociedad: una intelección de la moral en la primera mitad del siglo XIX cubano*. La Habana, Publicaciones Acuario, Centro Félix Varela, 141 p.
- DIAZ MARTINEZ, Y. 2005. *La peligrosa Habana: violencia y criminalidad a finales del siglo XIX*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 255 p.
- DUMONT, H. 1922. *Antropología y patología comparadas de los negros esclavos*. La Habana, Colección cubana de libros y documentos inéditos o raros dirigida por Fernando Ortiz, 102 p.
- FOLLETT, R. 2003. Heat, Sex, and Sugar: Pregnancy and Childbearing in the Slave Quarters. *Journal of Family History*, 28(4):510-539.
- GENOVESE, E. 1976. *Roll, Jordan, Roll: The World the Slaves Made*. New York, Vintage Books, 823 p.
- GONZÁLEZ, R. 1992. "La mulata ¿nació para querida?" In: R. GONZÁLEZ, *Contradanzas y latigazos*. La Habana, Editorial Arte y Literatura, p. 164-187.
- GUERRA, R. 1974. *Mudos testigos*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 219 p.
- GUTMAN, H.G. 1976. *The Black Family in Slavery and Freedom: 1750-1925*. Oxford, Basil Blackwell, 664 p.
- LA ROSA CORZO, G. 2003. Henri Dumont y la imagen antropológica del esclavo africano. In: E. HERNÁNDEZ (ed.), *Historia y memoria: sociedad, cultura y vida cotidiana en Cuba 1878-1917*. La Habana, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello y Programa de Estudios de América Latina y del Caribe, p. 175-182
- MARRERO, L. 1975. *Cuba, economía y sociedad: azúcar, ilustración, conciencia (1763-1868)*. Madrid, Editorial Playor, T. V, 332 p.
- MATTOSO QUEIRÓS, K. 1982. *Ser escravo no Brasil*. São Paulo, Editora Brasiliense, 268 p.
- MEDLINE PLUS. 2006. Disponible en: <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/suddeninfantdeathsyndrome.html>, consultado en: 14/03/2006.
- MIRANDA VALDÉS, M. 1842. *Apuntes sobre la lactancia con relación a las haciendas de la Isla de Cuba*. La Habana, s.e, 51 p.
- MORENO FRAGINALS, M. 1978. *El Ingenio*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, T. 2, 242 p.
- MOTTA, J.F. 1999. *Corpos escravos, vontades livres: posse de cativos e família escrava em Bananal (1801-1829)*. São Paulo, FAPESP, 425 p.
- NOTARIAMUSALEM. 2003. Disponible en: www.notariamusalem.cl/editorial/palabras.asp, consultado en: 13/11/2003.
- ORTIZ, F. 1987. *Los negros esclavos*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 525 p.
- PERERA DÍAZ, A. y MERIÑO FUENTES, M. 2005. Yo, el Notario: breve reflexión microhistórica sobre el poder de la escritura. *Del Caribe*, 46:82-97.
- PÉREZ DE LA RIVA, J. 1979. *El monto de la inmigración forzada en el siglo XIX*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 67 p.
- PICHARDO, H. 1977. *Documentos para la historia de Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, T. I, 598 p.
- RUBIERA CASTILLO, D. 1996. La mujer de color en Cuba: mediados del siglo XVI-mediados del siglo XIX. In: R. Ruiz, *Dos ensayos*. La Habana, Editorial Academia, p. 3-21.
- SCOTT, R.J. 2002. *La emancipación de los esclavos en Cuba: la transición al trabajo libre 1860-1899*. La Habana, Editorial Caminos, 378 p.
- SLENES, R. 1999. *Na senzala, uma flor: esperanças e recordações na formação da família escrava, Brasil sudeste, século XIX*. 4ª ed., Rio de Janeiro, Editora Nova Fronteira, 299 p.
- VILLAVERDE, C. 1980. *Cecilia Valdés o la Loma del Ángel*. La Habana, Concejo Nacional de Cultura, 642 p.
- ZENEA, E. 1838. *Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad*. La Habana, Imprenta de J. Severino Boloña, 324 p.

Fuentes primarias

- Archivo Nacional de Cuba (A.N.C.). Protocolo Notarial de José de la Luz Portela. 1841. Folio. 131v-133.
- Archivo Nacional de Cuba (A.N.C.). Miscelánea de Expedientes.

- Leg. 2201 Letra L, Leg. 2397 Letra ñ, Leg. 2519. Letra LL, Leg. 2529 Letra Ac. Leg. 2541. Letra N, Leg. 2663 letra G, Leg. 2861 Letra A y letra Aa. Leg. 2866 letra Am, Leg. 2874 letra Ad, Leg. 2899 letra Ad, Leg. 2920 letra Ag, Leg. 2976 letra E, Leg. 2988 letra N, Leg. 2999 letra Bo.
- Archivo Nacional de Cuba (A.N.C.). Miscelánea de Expedientes, Leg. 3484, Letra. As.
- Archivo Nacional de Cuba (A.N.C.). Escribanía de Justo Barona, 1872, Folio 51.
- Archivo Nacional de Cuba (A.N.C.). Escribanía de Justo Barona, 1873, Venta real de casa, Folio 698.
- Archivo Nacional de Cuba (A.N.C.). Protocolo de Gaspar Barona, 1879, Folio 1542.
- Archivo Nacional de Cuba (A.N.C.). Escribanía de Justo Barona, 1866, Folio 170 vto.
- Revista de la Habana*. 1854. La Habana, Sala Cubana de la Biblioteca Nacional.
- Semanario Cubano*. 1855. Santiago de Cuba, Colección Cubana de la Biblioteca Provincial de Santiago de Cuba.

Submetido em: 07/12/2007

Aceito em: 18/02/2008

Maria de los Ángeles Meriño Fuentes
Dirección Municipal de Cultura Bejucal
Calle 13 esquina a 6, Bejucal, La Habana, Cuba.

Aisnara Perera Díaz
Dirección Municipal de Cultura Bejucal
Calle 13 esquina a 6, Bejucal, La Habana, Cuba.